

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3098-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0107-2019-UNHEVAL-VRI, del 11.JUN.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 11.JUN.2019, que aprobó las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, reformulada y alineadas a las áreas y sub áreas definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	AREAS DE OCDE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LINEAS	PROGRAMAS																					
1	Ciencias Agrícolas	1.1 Agricultura, Biotecnología Agrícola	1.1.1 Colección y caracterización de germoplasma.	P03																					
			1.1.2 Mejoramiento genético.	P03																					
			1.1.3 Manejo de suelos y aguas.	P03																					
			1.1.4 Producción y manejo agronómico.	P03																					
			1.1.5 Producción y manejo de semillas.	P03																					
			1.1.6 Manejo integrado de plagas y enfermedades.	P03																					
			1.1.7 Manejo post-cosecha.	P03																					
			1.1.8 Biotecnología agrícola.	P03																					
			1.1.9 Gestión Agroindustrial	P04																					
			1.1.10 Ciencia y tecnología Agroindustrial de los procesos alimentarios	P04																					
			1.1.11 Ciencia y tecnología Agroindustrial de los procesos no alimentarios	P04																					
			1.1.12 Ingeniería Agroindustrial	P04																					
	Ciencias Agrícolas	1.2 Ciencias Veterinarias	1.2.1 Salud pública, control de calidad de los alimentos e inocuidad alimentaria.	P25																					
			1.2.2 Sistemas de producción animal, nutrición y alimentación.	P25																					
			1.2.3 Uso farmacológico de plantas medicinal en salud y producción animal.	P25																					
			1.2.4 Diagnóstico, epidemiología, tratamiento y control de las enfermedades de los animales de la región Huánuco.	P25																					
			1.2.5 Fisiología, biotecnología reproductiva y mejoramiento genético.	P25																					
			1.2.6 Biología de la conservación, gestión ambiental y biorremediación.	P25																					
			1.2.7 Ciencias básicas.	P25																					
			1.2.8 Ciencias clínicas y quirúrgicas.	P25																					
			1.2.9 Inmunología y Sanidad Animal	P30																					
			1.2.10 Producción Animal	P30																					
			1.2.11 Medicina veterinaria	P57																					
			2	Ciencias Médicas y de Salud	2.1 Ciencias de la Salud	2.1.1 Enfermería del cuidado de la salud y servicios.	P18																		
2.1.2 Enfermería.	P18																								
2.1.3 Nutrición y dietas.	P18	P26																							
2.1.4 Salud pública.	P18	P26																							
2.1.5 Epidemiología.	P18																								
2.1.6 Salud ocupacional.	P18																								
2.1.7 Ética.	P18																								
2.1.8 Abuso de sustancias.	P18																								
2.1.9 Estudio de los daños a la salud regionales y nacionales	P23																								
2.1.10 Mejoramiento de los sistemas de salud y la educación médica	P23																								
2.1.11 Investigación de productos naturales aplicados a la Medicina Humana	P23																								
2.1.12 Ciencias básicas y sostenibilidad	P24																								
2.1.13 Salud pública, epidemiología y sostenibilidad	P24																								
2.1.14 Obstetricia y ginecología	P26																								
2.1.15 Ciencias sociobiomédicas	P26																								
3	Ciencias Sociales	3.1 Ciencias de la Educación	2.1.16 Ciencias del cuidado de la salud y servicios (administración de hospitales, financiamiento)	P26																					
			2.1.17 Medicina complementaria	P26																					
			2.1.18 Aprendizaje y convivencia democrática.	P27																					
			2.1.19 Desarrollo humano y salud Psicológica	P27	P45																				
			2.1.20 Promoción del rol Psicológico y gestión del talento humano	P27	P45																				
			2.1.21 Medio ambiente y desarrollo sostenible.	P27																					
			2.1.22 Comportamiento de riesgo y violencia.	P27																					
			2.1.23 Familia y poblaciones vulnerables.	P27																					
			2.1.24 Gerencia en Salud	P28																					
			2.1.25 Administración en Salud	P28	P46																				
			2.1.26 Calidad en Salud	P28																					
			2.1.27 Patologías	P46																					
			2.1.28 Gestión Sanitaria	P46																					
			2.1.29 calidad total en salud	P46																					
			2.1.30 Investigación	P52																					
2.1.31 Gestión en Salud	P52																								
			3.1.1 Oportunidades y resultados educativos de igual calidad.	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P59	P60												
			3.1.2 Aprendizajes pertinentes y de calidad.	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P59	P60												
			3.1.3 Preparación de maestros.	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P59	P60												
			3.1.4 Gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiado con equidad.	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P59	P60												
			3.1.5 Educación para la diversidad social y cultural	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P59	P60	P38	P51										

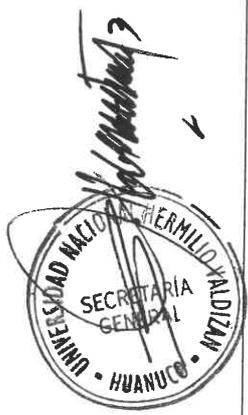
...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3098-2019-UNHEVAL

4	Ingeniería y Tecnología	3.2	Ciencias Políticas	3.1.6	Educación superior de calidad, desarrollo y competitividad nacional.	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P59	P60		
				3.1.7	Educación en valores. Ciudadanía y educación ambiental.	P06	P07	P08	P09	P10	P11	P12	P13	P59	P60		
				3.1.8	Gestión Estratégica educativa	P36											
				3.1.9	Educación superior de calidad, desarrollo y competitividad	P36											
				3.1.10	Ética y valores en educación	P37											
				3.1.11	Epistemología educativa	P37											
				3.1.12	Educación de calidad e investigación del aprendizaje	P38											
				3.1.13	Educación de calidad, desarrollo y competitividad	P51											
				3.2.1	Management	P01											
				3.2.2	Gestión pública	P01	P41	P42	P50								
				3.2.3	Teoría organizacional	P01	P50										
				3.2.4	Gestión estratégica	P42											
		3.2.5	Financiera	P42													
		3.2.6	Educación Comercial	P50													
		3.3	Derecho	3.3.1	Derecho privado	P17											
				3.3.2	Derecho público	P17											
				3.3.3	Derecho social	P17											
				3.3.4	Ciencias jurídicas políticas y sociales.	P17											
				3.3.5	Derecho	P33											
				3.3.6	Criminología	P33											
				3.3.7	Derecho civil	P34	P55										
				3.3.8	Derecho comercial	P34											
				3.3.9	Derecho penal	P55											
				3.4.1	Control interno	P05											
		3.4	Economía y Negocios	3.4.2	Auditoría	P05	P32										
				3.4.3	MYPE	P05											
				3.4.4	Costos evolutivos	P05											
				3.4.5	Oferta-demanda de bienes y servicios regionales.	P14											
				3.4.6	Crecimiento y desarrollo económico local y regional.	P14											
				3.4.7	Potencialidades de exportación e importación de la economía regional.	P14											
				3.4.8	Gestión empresarial: Gerencia estratégica, Financiera y marketing.	P14											
				3.4.9	Gestión pública: planeamiento estratégico y administración pública.	P14											
				3.4.10	Recursos naturales renovables y no renovables.	P14											
				3.4.11	Impacto ambiental de las actividades económicas.	P14											
				3.4.12	Análisis Financiera	P29											
				3.4.13	Análisis y Planificación Financiera	P29											
				3.4.14	Mercados Financieros	P29											
				3.4.15	Auditoría Contable y Financiera y responsabilidad social	P32											
				3.4.16	Gestión en Nuevas Tecnologías	P39											
				3.4.17	Gestión Empresarial	P39	P56										
				3.4.18	Planificación Operativa	P40											
				3.4.19	Organización, legislación y práctica tributaria	P49											
				3.4.20	Gestión Organizacional	P49											
				3.4.21	Ciencias Económicas y Sociales	P53											
				3.4.22	Contabilidad General	P54											
				3.4.23	Contabilidad y sus aplicaciones	P54											
		3.5	Sociología	3.5.1	Medio Ambiente	P44	P58										
				3.5.2	Desarrollo Sostenible	P44	P58										
				3.5.3	Comunicología	P15											
3.5.4	Comunicación para el desarrollo			P15													
3.5.5	Comunicación periodística			P15													
3.5.6	Comunicación corporativa			P15													
3.5.7	Comunicación multimedial			P15													
3.5.8	Gerencia social			P16													
3.5.9	Resolución de conflictos			P16													
3.5.10	Consultoría social			P16													
3.5.11	3.5.11	3.5.11	Gestión ambiental	P16													
		3.5.12	Ciencias Sociales	P31	P48												
		3.5.13	Educación Ambiental	P31													
		3.5.14	Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente	P47													
		3.5.15	Factores de riesgo y de protección	P47													
		3.5.16	Ecología ambiente y desarrollo	P02													
		3.5.17	Patrimonio cultural y natural	P02													
		3.5.18	Alimentos, bebidas y gastronomía	P02													
		3.5.19	Gestión pública y privada de turismo	P02													
		3.5.20	Promoción y marketing	P02													
		3.5.21	Desarrollo y aplicación de TIC'S	P02													
		3.5.22	Turismo y comunidades.	P02													
4.1	Ingeniería Civil	4.1.1	Urbanismo y diseño arquitectónico	P19													
		4.1.2	Sistemas constructivos y tecnológicos	P19													
		4.1.3	Estructuras	P20													
		4.1.4	Construcción	P20													
		4.1.5	Hidráulica	P20													
		4.1.6	Ingeniería Vial	P20													
		4.1.7	Ingeniería	P35													
		4.2	Otras Ingenierías y tecnologías	4.2.1	Desarrollo de sistemas de información.	P21											
				4.2.2	Gestión de las tecnologías de información y comunicaciones.	P21											
				4.2.3	Planificación y gestión de recursos integrados.	P21											
				4.2.4	Procesos de manufactura	P22											
				4.2.5	Ingeniería de operaciones	P22											
				4.2.6	Sistemas integrados de la calidad, seguridad y medio ambiente	P22											
				4.2.7	Innovación y gestión estratégicas de organizaciones	P22											
				4.2.8	Ciencias	P43											
4.2.9	Optimización de procesos			P43													





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3098-2019-UNHEVAL

-3-

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI, del 11.JUN.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0707-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0768-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, por el día 17 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI, del 11.JUN.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, reformulada y alineadas a las áreas y sub áreas definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuyos detalles están precisadas en la parte considerativa de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL
OCI Transparencia
DCalidad
DAySA
Facultades (14)
DIU
DTI
Archivo

Se transcribe para su conocimiento y demás fines

CC. César Raúl Figueroa Quiñones
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
20 JUN. 2019
SECRETARÍA
Reg. _____ Hora _____
Folio _____ Firma _____



RESOLUCIÓN N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 11 de junio del 2019

VISTO: el Oficio N° 0534-2019-UNHEVAL-DIU de fecha 11/06/2019, Reg. 0487, en (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 4452-2018-UNHEVAL de fecha 17/12/2018, se ratifica la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI del 05/12/2018, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Oficio N° 0534-2019-UNHEVAL-DIU de fecha 11/06/2019, la Directora de Investigación Universitaria, manifiesta que con Resolución N° 056-2017-UNHEVAL-VRI de fecha 20/11/2017, se aprobó las Líneas de Investigación de las Carreras Profesionales de Pregrado y Postgrado de la UNHEVAL, y que luego de la recomendación realizada por la SUNEDU se ha reformulado las líneas de investigación de la UNHEVAL, alineadas a las áreas y sub áreas definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por lo que solicita su aprobación correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, reformulada y alineadas a las áreas y sub áreas definidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por lo expuesto en los considerandos precedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	AREAS DE OCDE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LINEAS	PROGRAMAS
1	Ciencias Agrícolas	1.1 Agricultura, Biotecnología Agrícola	1.1.1 Colección y caracterización de germoplasma.	P03
			1.1.2 Mejoramiento genético.	P03
			1.1.3 Manejo de suelos y aguas.	P03
			1.1.4 Producción y manejo agronómico.	P03
			1.1.5 Producción y manejo de semillas.	P03
			1.1.6 Manejo integrado de plagas y enfermedades.	P03
			1.1.7 Manejo post-cosecha.	P03
			1.1.8 Biotecnología agrícola.	P03
			1.1.9 Gestión Agroindustrial	P04
			1.1.10 Ciencia y tecnología Agroindustrial de los procesos alimentarios	P04
			1.1.11 Ciencia y tecnología Agroindustrial de los procesos no alimentarios	P04
			1.1.12 Ingeniería Agroindustrial	P04
		1.2 Ciencias Veterinarias	1.2.1 Salud pública, control de calidad de los alimentos e inocuidad alimentaria.	P25
			1.2.2 Sistemas de producción animal, nutrición y alimentación.	P25
			1.2.3 Uso farmacológico de plantas medicinal en salud y producción animal.	P25
			1.2.4 Diagnóstico, epidemiología, tratamiento y control de las enfermedades de los animales de la región Huánuco.	P25
			1.2.5 Fisiología, biotecnología reproductiva y mejoramiento genético.	P25
			1.2.6 Biología de la conservación, gestión ambiental y biorremediación.	P25
	1.2.7 Ciencias básicas.		P25	
	1.2.8 Ciencias clínicas y quirúrgicas.		P25	
	1.2.9 Inmunología y Sanidad Animal		P30	
	1.2.10 Producción Animal		P30	
	1.2.11 Medicina veterinaria	P57		
	1.2.12 Producción y Reproducción	P57		
	2 Ciencias Médicas y de Salud	2.1 Ciencias de la Salud	2.1.1 Ciencias del cuidado de la salud y servicios.	P18
			2.1.2 Enfermería.	P18
			2.1.3 Nutrición y dietas.	P18
			2.1.4 Salud pública.	P18
2.1.5 Epidemiología.			P18	
2.1.6 Salud ocupacional.			P18	
2.1.7 Ética.			P18	
2.1.8 Abuso de sustancias.			P18	
2.1.9 Estudio de los daños a la salud regionales y nacionales			P23	
2.1.10 Mejoramiento de los sistemas de salud y la educación médica			P23	
2.1.11 Investigación de productos naturales aplicados a la Medicina Humana			P23	
2.1.12 Ciencias básicas y sostenibilidad			P24	
2.1.13 Salud pública, epidemiología y sostenibilidad			P24	
2.1.14 Obstetricia y ginecología			P26	
2.1.15 Ciencias sociobiomédicas			P26	

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
HUÁNUCO



.../... RESOLUCIÓN N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI .../...

N°	AREAS DE OCDE	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS	PROGRAMAS
4	Ingeniería y Tecnología	4.1 Ingeniería Civil	3.5.11 Gestión ambiental	P16
			3.5.12 Ciencias Sociales	P31 P48
			3.5.13 Educación Ambiental	P31
			3.5.14 Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente	P47
			3.5.15 Factores de riesgo y de protección	P47
			3.5.16 Ecología ambiente y desarrollo	P02
			3.5.17 Patrimonio cultural y natural	P02
			3.5.18 Alimentos, bebidas y gastronomía	P02
			3.5.19 Gestión pública y privada de turismo	P02
			3.5.20 Promoción y marketing	P02
			3.5.21 Desarrollo y aplicación de TIC'S	P02
			3.5.22 Turismo y comunidades	P02
			4.2 Otras Ingenierías y tecnologías	4.1.1 Urbanismo y diseño arquitectónico
		4.1.2 Sistemas constructivos y tecnológicos		P19
		4.1.3 Estructuras		P20
		4.1.4 Construcción		P20
		4.1.5 Hidráulica		P20
		4.1.6 Ingeniería Vial		P20
		4.1.7 Ingeniería		P35
		4.2.1 Desarrollo de sistemas de información		P21
		4.2.2 Gestión de las tecnologías de información y comunicaciones		P21
		4.2.3 Planificación y gestión de recursos integrados	P21	
4.2.4 Procesos de manufactura	P22			
4.2.5 Ingeniería de operaciones	P22			
4.2.6 Sistemas integrados de la calidad, seguridad y medio ambiente	P22			
4.2.7 Innovación y gestión estratégicas de organizaciones	P22			
4.2.8 Ciencias	P43			
4.2.9 Optimización de procesos	P43			

2° ELEVAR al Consejo Universitario para su ratificación.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. Lopez
Dr. Javier Gonzalo Lopez y Morales
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Distribución:
CU/Rector/VR Acad.
DIU/DTI/Facultades (14)/Dir. Inv.-Facultades (14)
archivo

MBT/Sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
12 JUN. 2019
SECRETARÍA
Reg. _____ Hora _____
Folio _____ Firma _____